



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Expediente N° 2021-465641-UNC-ME#FAUD

VISTO

El Expediente N° 2021-465641-UNC-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad de locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público como docente nacional de posgrado, de la Doctora Desirée Alda D AMICO, DNI 29.473.327, CUIT N° 27-29473327-8, para desempeñarse en la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional los días 20-21-22 de setiembre de 2023, con una carga de 20 horas, percibiendo en concepto de honorarios \$ 110.000.-

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo J. VENTURINI como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por la profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12-Recursos propios de la Maestría mencionada.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación servicios sin relación de empleo público, profesional independiente, con la Dra. Desirée Alda D AMICO y reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art 2º de la Ord. H.C.S N° 5/95, los servicios que ha prestado en la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional disponiendo el pago de \$ 110.000 (Pesos CIENTO DIEZ MIL) en concepto de legítimo abono.

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata a la Fuente 12 – Recursos propios de la Maestría mencionada, generados en el presente ejercicio financiero.

ARTICULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional (maestriahabitat@faud.unc.edu.ar). Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a

las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

cs./